

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente de 23 de junio de 1987, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura.

Celebradas las elecciones a la Asamblea de Extremadura el día diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, es necesario dictar el presente Decreto, convocando la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura, siendo competente para ello el Presidente de la Junta cesante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22, apartado 5.º, del Estatuto de Autonomía y en el artículo 20 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos citados,

DISPONGO

Artículo único:

La sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura tendrá lugar el jueves, día 2 de julio de mil novecientos ochenta y siete, a las 11 horas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 23 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para Grupos de Jóvenes (Modalidad Teatro Contemporáneo).

Por Orden de 17 de noviembre de 1986 la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para grupos de jóvenes.

Habiéndose celebrado dicho encuentro (en la modalidad de Teatro Contemporáneo), en la ciudad de Cáceres, el día 21 de mayo de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base quinta de la Orden de 17 de noviembre de 1986.

RESUELVO

Primero.—Conceder el premio de 250.000 ptas. al Grupo de Teatro «Paraíso de Tlaloc», de la localidad de Llerena (Badajoz), en concepto de ayuda para material y mejora de montaje.

Segunda.—Designar al Grupo de Teatro «Paraíso de Tlaloc», para representar a Extremadura en el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo que se celebrará en nuestra Comunidad Autónoma, en la segunda quincena del mes de septiembre, en la ciudad que oportunamente se determine.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 2 de junio de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el «Estudio del Menor en Extremadura».

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado, se hace público que, el «Estudio del Menor en Extremadura» ha sido adjudicado, mediante Concurso Público, a la empresa GIBBS Y HILL ESPAÑOLA, S.A. (GHESA), en la cantidad de siete millones cien mil ochocientas (7.100.800) pesetas.

Mérida, 8 de junio de 1987.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea expte. 01.788/12.129.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'6.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Cuartel Guardia Civil de Hornachos.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22, 0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.100.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.199.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 7 ramal a C. T. 2.
Final: Apoyo n.º 4 línea proyectada.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'505.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Hornachos.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.552.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.129.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decre-